



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO
SANTANDER

Cerrito, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020)

Vista la solicitud que antecede no es posible acceder a lo peticionado, toda vez que el trámite que procede es la inclusión del proceso en el registro Nacional de Personas Emplazadas.

En consecuencia, por secretaría y conforme a lo establecido en el artículo 108 de C.G.P. y el Acuerdo PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura, se ordena inclusión del presente proceso en el registro Nacional de Personas Emplazadas.

Cumplidos los términos del emplazamiento y si el demandado no concurre al proceso se designa CURADOR AD-LITEM que represente sus intereses.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NEYLA CLEMENCIA RODRÍGUEZ ACEVEDO

JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO SANTANDER



El anterior auto se notificó mediante anotación en cuadro de ESTADO No. 033

En la fecha AGOSTO 18 DE 2020

SECRETARIA

NEYLA CLEMENCIA RODRÍGUEZ ACEVEDO
jprmpal01cerrito@notificacionesrj.gov.co
j01prmpalcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co
CELULAR 320 245 5750